

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

EDICTO 58/2011

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en esta Subdirección General.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, sita en calle Bustamante, número 16, tercera planta, 28045 Madrid, indicando el número de expediente.

La vista del expediente por parte del interesado se realizará mediante cita previa solicitada a través de la página del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es o llamando al 010. Se informa que en dicha cita deberá acreditarse la condición de interesado en los supuestos y en la forma legalmente establecida, de conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cualquier información relativa al expediente podrá dirigirse a los teléfonos 915 882 591 y 915 132 240. La solicitud de copias por parte del interesado se hará por escrito presentado en cualquier oficina de registro, procediéndose a la entrega de las mismas previo pago del abonaré emitido al efecto.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia y trámite notificado. — Interesado. — Situación del local. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones

220/2011/12487, acuerdo de inicio. — Deor Servicios Integrales, Sociedad Limitada, CIF B-85040947. — Helena de Troya, 10. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997 (en adelante LEPAR). — Quince días.

220/2011/12706, acuerdo de inicio. — M. P. A.M., NIF 50440984-E. — Aldeanueva de la Vera, 23. — 29 de agosto de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — Quince días.

220/2011/13444, acuerdo de inicio. — M. S. Y. A., NIF 52019362-D. — Sanz Raso, 3. — 14 de septiembre de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — Quince días.

220/2011/14746, acuerdo de inicio. — Lama, Sociedad Anónima, CIF A-28143071. — Ayala, 46. — 29 de septiembre de 2011. — Artículo 38.1 LEPAR. — Quince días.

220/2011/14835, acuerdo de inicio. — Retesierra, Sociedad Limitada, CIF B-83312603. — Los Yébenes, 251. — 29 de septiembre de 2011. — Artículo 38.1 LE-PAR. — Quince días.

En Madrid.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Mar Sánchez Villas.

(02/10.003/11)